



“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”

Código: DRO-COM-RE-080

Revisión: R07

Fecha: 18/10/2022

Página: 1 de 8

TERMINOS DE REFERENCIAS

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R00	16/11/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	R. Castillo	J. Chu	G. Urzagasti	
			FIRMAS:			

	<p>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 18/10/2022
		Página: 2 de 8

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

Adquisición de 18 monitores para el Consorcio Rovella-INMAC, destacados al Proyecto “Defensas Ribereñas del río Olmos y Zaña”.

2. Base Legal

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200.

3. Antecedentes

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de Febrero del 2022 el Proyecto “DEFENSAS DEL RIO OLMOS Y ZAÑA” al Consorcio Rovella-Inmac, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

4. Finalidad

El presente servicio permite el cumplimiento de objetivos encomendados a las ÁREAS del Consorcio Rovella Inmac, lo cual va a mejorar el desempeño de sus funciones laborales.

5. Objetivo

El presente proceso tiene como objetivo la compra de equipo informático de 18 Monitores para el personal del Consorcio ROVELLA-INMAC en la provincia de Chiclayo del CONSORCIO ROVELLA-INMAC, cuyos profesionales estarán a cargo del proyecto “Defensas Ribereñas del río Olmos y Zaña”.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Características Técnicas

Los 18 monitores deben de cumplir con las siguientes características solicitadas:

6.1.1 Características Monitor:

• Cantidad	18 unidades como mínimo.
• Tipo De Pantalla	TN con retroiluminación LED
• Tamaño De Pantalla (Diagonal)	24"
• Área De Pantalla (Métrica)	53.8 x 42.5 x 1.7 cm
• Relación Ancho-Alto	16:09
• Resolución (Nativa)	1920 x 1080 (FHD)
• Resoluciones Admitidas	1920x1080 1024x768; 1280x1024; 1280 x 720;

  <small>INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</small>	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 18/10/2022
		Página: 3 de 8

	1280 x 800; 1366 x 768; 640 x 480; 720 x 400; 800 x 600
· Distancia Entre Píxeles	0,3 mm
· Brillo	250 nits
· Relación De Contraste	10000000:1 dinámico; 600:1 estático
· Tiempo De Respuesta	5 ms encendido/apagado
· Frecuencia De Escaneo De Pantalla (Vertical)	60 Hz
· Controles En Pantalla	Brillo; Control de color; Contraste; Salir; Control de imagen; Información; Fuente de entrada; Idioma; Administración; Menú; Alimentación
· Funciones De La Pantalla	Antirreflejo; Antiestática; Selección de idioma;
· Retroiluminación LED;	Controles en pantalla; Plug and Play; Programable por el usuario
· Montaje VESA	100 mm
· Peso	4.05 kg
· Conector De Entrada	HDMI
· Alimentación	Voltaje de entrada 100 a 240 VCA
· Consumo De Energía	12W (máximo), 10,5W (típico), 0,5W (en espera)
· Margen De Temperaturas Operativas	5 a 35 °C Ambiental
· Cristal de pantalla sin arsénico	Retroiluminación de pantalla sin mercurio
· Contenido De La Caja	Cable de alimentación de CA; Documentación; Cable HDMI
· Seguridad Física	Preparado para bloqueo de seguridad

6.2. Condiciones del servicio

- Los equipos informáticos y todos sus componentes deberán ser nuevos y debe contar con soporte técnico/garantía.
- De tener defectos de fábrica deberá ser reemplazada por una de la similares característica o superior.
- El plazo máximo para el cambio de equipo será de tres (05) días calendario en ser atendida; en cualquier caso, está debe ser reemplazada por otra de similares características solicitadas, sin ningún costo y/o perjuicio adicional.
- El costo de traslado, y recojo de los equipos por este motivo, será asumido por el Contratista.
- Garantía de cambio o reposición en caso de cualquier falla del equipo.

6.3. Plan de trabajo

- Entregar en perfectas condiciones el equipo, cuidando que el mismo cumpla con todas las características materia de la contratación, indicadas en ítem 6.1.

	<p>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 18/10/2022
		Página: 4 de 8

- Los equipos serán recepcionados y validados por el área encargada del Consorcio Rovella-Inmac, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos.

6.4. Forma y lugar de entrega

- El lugar de entrega de los Monitores se realizará en las oficinas del Consorcio Rovella e INMAC ubicada en Calle Abtao 112 Urb. Santa Victoria Chiclayo departamento de Lambayeque u otro lugar que se determine.

7. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los equipos se realizará 10 días a partir del día siguiente de emitida la orden de compra o de la suscripción del contrato.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

9. FORMAS DE PAGO

El plazo del crédito será a 15 días después de la presentación los documentos (O/C, factura, guía de remisión y conformidad de entrega).

Los documentos (valorización y conformidad de servicio) sean revisado y firmados por el representante del Consorcio Rovella Inmac se procederá a emitir:

- Factura a nombre del Consorcio Rovella- Inmac

De existir alguna observación por parte del Consorcio Rovella-Inmac, sobre el servicio brindado o por los documentos presentados, al representante del Consorcio Rovella-Inmac a través de una comunicación formal (correo, carta) al EL CONTRATISTA, debiendo subsanar las observaciones en un periodo máximo de tres (03) días calendario.

10. SEGUROS

N/A

11. REQUISITOS DEL POSTOR

11.1. Capacidad legal

- El postor deberá ser Persona Natural o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde el Consorcio Rovella-Inmac, abonará el total del monto por el servicio prestado.
- El postor deberá comprometerse con el cumplimiento de los Términos de Referencia.

  <small>INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</small>	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 18/10/2022
		Página: 5 de 8

11.2. Acreditación:

- Ficha RUC vigente en formato PDF de corresponder a una persona jurídica, DNI de corresponder a una persona natural.
- Constancia de cuenta corriente o ahorros según corresponda.
- Declaración Jurada de cumplimiento de Términos de Referencia.
- La experiencia del postor en un monto igual o mayor al monto adjudicado se acreditará con copia simple de factura/Guía de remisión (GR), y su respectiva conformidad (sello y firma en factura y GR) o constancia de recepción del bien y/o cualquier documento que demuestre la experiencia venta de monitores o similares.

Se considera experiencia similar a: venta de equipos portátiles, venta de computadoras estacionarias PC, venta de equipos informáticos, venta de hardware y software de equipos portátiles, alquiler de equipos portátiles o similares, venta de monitores.

Toda documentación presentada deberá ser firmada por el representante legal de la empresa/encargado.

12. PENALIDADES

N/A

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS

N/A

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una Persona jurídica a través de sus socios, integrantes del órgano de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el arrendador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas y otros. Además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

15. LINEAMIENTOS SSOMA

El postor ganador, en caso realice la entrega personal en la oficina en Chiclayo, brindará 2 días antes de la entrega, vía correo la relación de personal que hará la entrega de los equipos y adjuntará lo siguiente SCTR, Carnet de Vacunación y Ficha sintomatológica

  <small>INNOVACIÓN EN OBRAS SUSTENTABLES</small>	“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 18/10/2022
		Página: 6 de 8

(<https://forms.gle/7guY2eP4ATLuLep57>).b. El proveedor es responsable de garantizar que el personal asignado para la ejecución del servicio (entrega de los equipos) cuente con el equipo de protección personal básico (uniforme, casco, guantes y lentes). c. El proveedor será responsable del cumplimiento de los lineamientos en la Resolución Ministerial N°1275-2022-MINSA a fin de garantizar la salud de los trabajadores y controlar la propagación de COVID 19.d.

16. LINEAMIENTOS CALIDAD

Consideraciones de Calidad, para el postor ganador:

- a. El postor ganador, brindara la garantía por un lapso de 12 meses (Garantía de Fabrica directamente o por medio del distribuidor).
- b. El postor entregara las especificaciones técnicas del bien.
- c. El postor deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- d. El postor brindará el servicio de Garantía, en las instalaciones de la entidad donde se encuentre el bien (ON SITE), sin costo adicional para la institución, respaldado por el FABRICANTE (Repuestos y mano de Obra On Site).
- e. El servicio de garantía se prestará en las instalaciones y sedes del Consorcio Rovella-Inmac, el tiempo de reparación será de 72 horas máximo si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente, mientras se soluciona el problema, si la reparación excede de 15 días, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo de igual características al adquirido.



17. LINEAMIENTOS RRHH

N/A

18. OTRAS CONSIDERACIONES

•El postor ganador, debe sustentar la propiedad del equipo y haberle comprado al representante de marca propuesta, deberá presentar Copia de la factura y/ó OC que acredite la propiedad de los equipos.

19. ANEXOS

- Anexo 1: Declaración Jurada de cumplimiento de TDR





“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”

Código: DRO-COM-RE-080

Revisión: R07

Fecha: 18/10/2022

Página: 7 de 8

ANEXO 1

	<p>“DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R07
		Fecha: 18/10/2022
		Página: 8 de 8

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
 CONSORCIO ROVELLA-INMAC
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los términos de referencia y demás documentos del procedimiento en referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia, que se les indico durante el proceso de licitación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

..... Firma,
 Nombres y Apellidos del postor o Representante
 legal o común, según corresponda